I.MUNICIPALIDAD DE QUILLECO **ADQUISICIONES**

AUTORIZA ORDEN DE COMPRA Nº 3649-329-AG22, ADQ. SEGUROS **OBLIGATORIO** DE **ACCIDENTES** PERSONALES PARA MAQUINARIAS MUNICIPAL, A TRAVES DE COMPRA ÁGIL INFERIOR A 30 UTM.

DECRETO ALCALDICIO N° 1627 .- /

QUILLECO, 26 DE SEPTIMBRE DE 2022

VISTOS estos antecedentes:

- El artículo 8º de la Ley N°19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y a) Prestación de Servicios, promulgada el 11-07-2003, y; las facultades que me otorga la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 1816 de fecha 13 de Diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2022 con acuerdo del Concejo Municipal.

CONSIDERANDO:

La Orden de Pedido N.º 1647 de fecha 09/09/22, correspondiente a Bodega Municipal, Solicitando la a) Adquisición de Certificado Seguro Obligatorio Accidente Personales para 2 Maquinarias Municipal y 5 Camiones Municipal.

DECRETO:

- AUTORIZASE, La Orden de Compra Nº 3649-329-AG22, Adquisición mediante Compra Agil, inferior a 30 Utm, en el Portal Chile Compra de: Adquisición de Certificado Seguro Obligatorio Accidente Personales para 2 Maquinarias Municipal y 5 Camiones Municipal al PROVEEDOR B Y F CORREDORES DE SEGUROS LIMITADA RUT N.º 78.715.140-K SANTIAGO, POR UN MONTO DE \$ 110.100 IVA INCLUIDO.
- Los gastos que irrogue la adquisición, serán solventados con cargo a la cuenta N.º 215-22-10-002(1) 2.del Presupuesto Municipal Vigente

3.-PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE,

RODRIGO TAPIA AVELLO

ALCALDE DE QUILLECO

RTA/LCA/jaa **DISTRIBUCION**:

- C. c. Arch. Sec. Municipal.

- C. c. Arch. Adm. y finanzas.

- C. c. Arch. Adquisiciones

MS ALDO CID ANGUITA SECRETARIO MUNICIPAL